



**Resolución de Asamblea Universitaria
n.º 007 -2017-AU-UNAP
Iquitos, 27 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de sesión ordinaria de Asamblea Universitaria, realizada el 27 de diciembre de 2017, sobre modificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2017-AU-UNAP, de fecha 08 de febrero de 2017, en su artículo tercero, resuelve: "Ratificar la aprobación de creación de la Dirección del Seguimiento al Graduado";

Que, mediante Oficio n.º 1301-2017-VRAC-UNAP, la vicerrectora académica, solicita la modificación en su parte pertinente de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2017-AU-UNAP, en el sentido de consignar el término Egresado, en vez de Graduado, dentro del marco del licenciamiento de las universidades;

Que, la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria realizada el 27 de diciembre de 2017, acordó autorizar la modificación solicitada por la vicerrectora académica, del artículo tercero de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2017-AU-UNAP;

Estando al acuerdo de la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la modificación del artículo tercero de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2017-AU-UNAP, quedando redactado de la siguiente manera:

Dice:

"ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar la aprobación de creación de la Dirección del Seguimiento al Graduado".

Debe Decir:

"ARTÍCULO TERCERO.- Ratificar la aprobación de creación de la Dirección del Seguimiento al Egresado"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001 -2017-AU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL